



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 07 2013 00805 00
Proceso	Divisorio
Demandantes	Mónica Giraldo Moreno
Demandados	Guillermo León Murillo Agudelo
Decisión	Requiere a secuestre

Para los fines indicados en la providencia del 10 de mayo de la corriente anualidad y en vista de la respuesta que otorga el señor Guillermo Murillo Agudelo, se precisa de la información de la secuestre Martha Cecilia Tamayo Bolívar para establecer:

1-Quién recibió los cánones de arrendamiento del inmueble localizado en la calle 44 # 74-60 del Municipio de Medellín, objeto de la división por venta de este proceso y para el que fue designada como secuestre; en el período comprendido entre el 18 de febrero y el 9 de agosto de 2021.

2-A quién le correspondía el pago de los servicios públicos domiciliarios en el período comprendido entre el 18 de febrero y el 9 de agosto de 2021, en el inmueble de la referencia.

Lo anterior, con el fin de precisar a quién debe entregarse el dinero que aún se encuentra consignado a órdenes del Juzgado.

Ofíciase a la auxiliar de la justicia, poniéndosele al tanto de la situación y de sus antecedentes.

Notifíquese y Cúmplase

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e02ff2fc4f753b05aa21c5dc188aea26876800dfcb96afd957bc0b42db43b888**

Documento generado en 24/08/2022 09:43:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>